
	POLÍTICA		Código	PO-SG-02
	DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		Revisión	12
			Fecha Rev.	14-02-2024
			Página	1 de 6
Elaborado por: Subgerente de Operaciones y TI		Aprobado por: Consejo de Administración		

POLÍTICA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

“Este documento es de propiedad de la Cooperativa Ahorrocoop Ltda. y su utilización está restringida a las operaciones internas, ejecutadas por el personal responsable. Queda prohibida su reproducción Total o Parcial no autorizada y difusión con propósitos ajenos a las operaciones de la Cooperativa”.

Revisó: Comité de Seguridad de la Información y Operaciones Fecha: 25-01-2024 Firma	Aprobó: Consejo de Administración Fecha: 14-02-2024 Firma
--	--

	POLÍTICA		Código	PO-SG-02
	DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		Revisión	12
			Fecha Rev.	14-02-2024
			Página	2 de 6
Elaborado por: Subgerente de Operaciones y TI		Aprobado por: Consejo de Administración		

1. INTRODUCCIÓN

La Misión de la Cooperativa Ahorrocoop es “ofrecer soluciones rápidas y seguras a sus asociados”, mediante sus servicios financieros. Para poder dar cumplimiento a ello, deberá proteger sus procesos y activos más críticos, de manera permanente, frente a sus riesgos, velando especialmente por el cuidado de sus funcionarios, el cumplimiento normativo, su reputación en el mercado y su sustentabilidad en el tiempo.

En este sentido, todos los colaboradores de Ahorrocoop son responsables de proteger los procesos y activos relacionados, utilizando los canales de comunicación formales para notificar cualquier evento que podría transgredir la continuidad de la Cooperativa, para después realizar las medidas pertinentes del caso. Al mismo tiempo, los funcionarios de la Cooperativa están obligados a acatar las normativas de seguridad definidas en su Contrato de Trabajo.

Este documento se encuentra alineado con la Política del sistema de Gestión integrado, donde la Alta Dirección define un marco referencial para el cumplimiento de los objetivos en estas materias.

2. OBJETIVOS

Garantizar la continuidad del negocio de la cooperativa Ahorrocoop por medio de la adopción de las buenas prácticas de la norma ISO 22301 continuidad operacional. Identificando y evaluando los riesgos que puedan afectar la continuidad operacional. Desarrollando planes de contingencia para garantizar la continuidad operacional en caso de interrupción y realizando pruebas regulares para validar la eficacia de los planes de contingencia.

Esta Política de Continuidad del Negocio busca definir un marco para el desarrollo, implantación, revisión y mejora del Plan de Continuidad del Negocio que permita:


- Responder adecuada y oportunamente ante la materialización de un evento que interrumpa la continuidad de los procesos críticos de la Cooperativa Ahorrocoop, que provoquen un escenario de indisponibilidad de personas, edificios y oficinas, servicio de TI, proveedores e información.
- Mitigar las consecuencias que podrían provocar los eventos que interrumpan la continuidad del negocio sobre los procesos críticos de la Cooperativa Ahorrocoop, garantizando la preservación de la información, especialmente en el ámbito de la ciberseguridad, y las funciones esenciales, o de no ser posible, que se puedan recuperar de manera oportuna y progresiva hasta la vuelta a la normalidad.

3. ALCANCE

Esta política aplicará para todos los colaboradores o partes interesadas que preste servicio en, o, para Ahorrocoop Ltda., con el fin de poder garantizar la continuidad del negocio, en caso de un evento que afecte la operación normal de los procesos críticos de negocio de la Cooperativa, que están definidos en el Análisis de Impacto del Plan de Continuidad del Negocio.

4. DEFINICIONES

Activo: Conjunto de bienes, derechos o recursos que posee una empresa u organización, del que se espera que sea utilizado para la obtención de beneficios económicos en el futuro.

	POLÍTICA	Código	PO-SG-02
	DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	Revisión	12
		Fecha Rev.	14-02-2024
		Página	3 de 6
Elaborado por: Subgerente de Operaciones y TI		Aprobado por: Consejo de Administración	

Análisis de Impacto: Documento derivado del Plan de Continuidad, donde la Alta Dirección determina formalmente la criticidad de sus procesos y activos. Esta información será esencial para que la organización pueda definir las estrategias que permitirán enfrentar los riesgos que provoquen una pérdida de la continuidad del negocio.

Ciberseguridad: Conjunto de acciones de seguridad que están destinadas a proteger la información almacenada en medios tecnológicos.

Comité de Seguridad de la Información y Operaciones: Comité de la Cooperativa Ahorrocoop, creado con la finalidad de que asegurar los activos de información que circulen por los sistemas informáticos, procesos de negocio y redes de comunicación sean adecuados respecto a la confidencialidad, integridad y disponibilidad, para garantizar que los clientes-usuarios de la organización los utilicen de manera efectiva, ajustadas a la Política de Calidad y Seguridad de la Información.

Continuidad del Negocio: es la capacidad de la organización para continuar suministrando sus productos y/o servicios a niveles predefinidos aceptables durante y después de un desastre que impida su funcionamiento normal.

Plan de Continuidad del Negocio: Un plan que contiene procedimientos documentados, recursos y sistemas que conducen a que la organización pueda responder, recuperar, reanudar y restaurar sus procesos de negocio a un nivel de operación predefinido ante una emergencia de manera adecuada, logrando así el mínimo impacto posible.

Plan de Contingencia: Es un subconjunto de un plan de continuidad de negocio, que contempla como reaccionar ante una contingencia específica que pueda afectar alguno de los servicios ofrecidos por los proveedores, tanto internos como externos. Una contingencia puede ser un problema de corrupción de datos, suministro eléctrico, un problema de software o hardware, etc.

Plan de Recuperación frente a Desastres: Es aquella parte del plan de continuidad de negocio, que define un conjunto de recursos humanos, físicos y técnicos y de procedimientos orientados a recuperar, dentro de tiempos y costos definidos, una actividad interrumpida por una emergencia o desastre.


Política del Sistema de Gestión Integrado: Marco de lineamientos de la Cooperativa Ahorrocoop, autorizada por Gerencia General y ratificada por el Directorio, que tiene por finalidad dar cumplimiento a los requisitos de las normativas ISO 9001:2015 y ISO 27001:2013 e ISO 20000-1:2015 referentes a la calidad del producto/servicio de los procesos de TI y la seguridad de la información, determinando objetivos para su medición.

Proceso de Negocio: Conjunto de actividades sucesivas que genera un producto y/o servicio clave para el funcionamiento de la organización.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se produzca y provoque un impacto que altere la normalidad de una actividad.

Seguridad: Condición conseguida cuando los activos están protegidos contra los riesgos.

INFORMACIÓN PÚBLICA

	POLÍTICA	Código	PO-SG-02
	DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	Revisión	12
		Fecha Rev.	14-02-2024
		Página	4 de 6
Elaborado por: Subgerente de Operaciones y TI		Aprobado por: Consejo de Administración	

Gestión de la Continuidad del Negocio: proceso integral de gestión que identifica las amenazas potenciales y sus impactos en las operaciones del negocio, que considera una planificación y análisis y como se podría ver comprometida la infraestructura.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- PO-SG-01 Política del Sistema de Gestión Integrado
- M-SG-05 Plan de Continuidad del Negocio
- M-SG-05-D-01 Programa de Sensibilización Continuidad del Negocio
- M-SG-05-D-05 Contingencia
- M-SG-05-D-01 Funcionamiento de las Sucursales en Contingencia

6. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS


La Política de Continuidad del Negocio de Ahorrocoop se sustenta en el conjunto de principios y compromisos descritos a continuación:

- a. La protección y seguridad a nuestros funcionarios es lo primordial, tanto en las operaciones normales como en las operaciones en contingencia.
- b. La definición de los dueños de proceso como responsables, para que participen en la elaboración, implantación, revisión, prueba y actualización del Plan de Continuidad de Negocio y sus documentos derivados.
- c. El desarrollo e implementación del Plan de Continuidad del Negocio debe considerar el entorno de la Cooperativa Ahorrocoop en el cual se mueve, como los diversos departamentos y áreas, proveedores de productos y/o servicios, recursos tangibles e intangibles, y procedimientos adecuados.
- d. La asimilación de medidas adecuadas para la continuidad operacional de los procesos críticos de la Cooperativa.
- e. La inclusión de criterios de seguridad y fiabilidad que garanticen de manera razonable la continuidad de los servicios críticos proporcionados por terceros.
- f. La elaboración de procedimientos apropiados de comunicación, tanto internos como externos, en el Plan de Continuidad del Negocio y/o en sus documentos relacionados, que faciliten la correcta ejecución de este Plan, así como también el suministro de información a todas las partes interesadas.
- g. La comunicación a todos los funcionarios de sus responsabilidades y de los procedimientos que los competen, dentro del marco de continuidad del negocio, mediante capacitación, concientización y formación.
- h. El desarrollo de la gestión de la continuidad del negocio que contemple revisiones, pruebas y actualizaciones del Plan de Continuidad del Negocio de manera periódica o ante cambios significativos, en un proceso de mejora continúa.
- i. Recursos técnicos y financieros para llevar a cabo la política de continuidad.

7. RESPONSABILIDADES

El Equipo de Crisis es responsable de promover el desarrollo e implementación del Plan de Continuidad del Negocio, decidir y coordinar las actividades de continuidad de negocio, así como velar por el cumplimiento, divulgación y revisión periódica de este documento. Asimismo, este Comité asume la dirección ejecutiva y la gestión de todos los eventos de crisis, derivados de un desastre que tengan repercusiones a nivel operacional, económico y reputacional de la Cooperativa Ahorrocoop.

INFORMACIÓN PÚBLICA


	POLÍTICA		Código	PO-SG-02
	DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		Revisión	12
			Fecha Rev.	14-02-2024
			Página	5 de 6
Elaborado por: Subgerente de Operaciones y TI		Aprobado por: Consejo de Administración		

La aprobación de esta Política, y los cambios que surgiesen en ella, está a cargo del Consejo de Administración. Esta Política debe ser modificada también si existiesen cambios en los procesos de negocio de Ahorrocoop Ltda., o en su infraestructura tecnológica.

El resto de las responsabilidades, a nivel específico, está detallado en el Plan de Continuidad del Negocio.

8. Control de Cambios

Versión Vigente	Página(s) de cambio	Cambio Efectuado
01 (08-09-2010)	No aplica	Creación del Documento
02 (11-03-2016)	5	Se actualiza Roles y Responsabilidades incorporando la responsabilidad de actualizar la política por lo menos una vez al año.
03 (30-08-2016)	No Aplica	Se actualiza formato de la política según procedimiento P-SG-01 Elaboración y control de documentos.
03	5	Se elimina duplicidad de párrafo.
04 (12-05-2017)	4	La Alta Dirección del SGI, debe desarrollar un Plan de Continuidad del Negocio que cubra los aspectos críticos y esenciales de la actividad de la Cooperativa.
05 (16-05-2018)	2	Se agrega el punto "Introducción". Además, se definen los Objetivos de la Política de Continuidad de Negocio y se especifica el alcance de este documento, considerando los procesos críticos del negocio.
05	2-3	Se cambia título de "Terminologías" por "Definiciones". En este punto, se agregan algunos conceptos que son "Activo", "Comité de Seguridad de la Información y Operaciones", "Continuidad de Negocio", "Política de Calidad y Seguridad de la Información", "Proceso de Negocio", "Riesgo" y "Seguridad". Se modifican las definiciones de "Análisis de Impacto", "Plan de Continuidad del Negocio", "Plan de Contingencia" y "Plan de Recuperación frente a Desastres".
05	4	Se agrega el documento M-SG-05 Plan de Continuidad y el documento M-SG-05-D-01 Programa de Sensibilización Continuidad del Negocio como documentos referenciales.
05	4-5	Se agrega el punto "Principios y Compromisos". Se modifica el punto "Responsabilidades", asignando roles al Comité de Crisis y al Consejo de Administración.
05	No Aplica	Se eliminan los siguientes puntos: "Objetivo", "Elementos Adicionales a la Política General", "Violaciones a la Política", "Inicio del Plan de Continuidad del Negocio", "Desarrollo y Administración del Plan de Continuidad del Negocio", "Evaluación de Riesgo del Plan de Continuidad

	POLÍTICA		Código	PO-SG-02
	DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO		Revisión	12
			Fecha Rev.	14-02-2024
			Página	6 de 6
Elaborado por: Subgerente de Operaciones y TI		Aprobado por: Consejo de Administración		

		del Negocio”, “Características del Plan de Continuidad del Negocio”, “Entrenamiento y Concientización del Plan de Continuidad del Negocio, “Prueba del Plan de Continuidad del Negocio” y “Mantenimiento y Actualización del Plan de Continuidad del Negocio”.
06 (10-07-2019)	2	Se actualiza la redacción a Sistema de Gestión Integrado.
07 (13-05-2020)	3	Se cambia el nombre la Política de Calidad y Seguridad de la Información a Política de Gestión Integrado de Información
07	4	Se incorpora dentro del punto de principios y compromisos los Recursos técnicos y financieros para llevar a cabo la política de continuidad.
08 (12-04-2021)	2	Se realiza ajuste en el párrafo del alcance, donde ahora se indica que: esta política aplicará para todo el personal que preste servicio en, o, para Ahorrocoop Ltda.
09 (13-06-2022)	No Aplica	Revisión sin Cambios
10 (10-05-2023)	4	Se incorpora información asociada a la Gestión de la Continuidad del Negocio
11 (12-06-2023)	2-3	Se efectúan ajustes en relación al concepto de ciberseguridad.
12 (14-02-2024)	4	Se modifica el nombre de comité de crisis a Equipo de crisis, actualizando su responsabilidad en base al manual m-SG-02 Plan de continuidad del negocio y Recuperación de desastre.